



PERIÓDICO OFICIAL

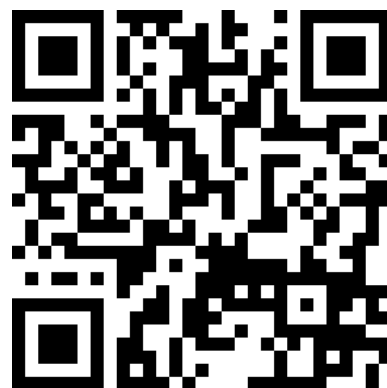
ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

19 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No. - 9510

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 001/2023

Con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los artículos 30 fracción I y 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de **RAMO 33 FONDO III 2023**, según Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria No. 06 de fecha 30 de junio de 2023 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
5627A032-001-2023 CEN-DOOTSM-056/2023	\$ 6,000.00	27/07/2023 15:00 HRS.	27/07/2023 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	27/07/2023 12:00 HRS. (OBLIGATORIA)	04/08/2023 09:00 HRS.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
	OBRA: OP0087.- CONSTRUCCIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, EN CALLES ADYACENTES AL PARQUE CENTRAL QUINTÍN ARAUZ CARRILLO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO. LOCALIDAD: 0001.- FRONTERA, CENTLA, TABASCO.				
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución
				25/08/2023	106 DÍAS NATURALES
					Capital Contable Requerido
					\$ 5,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://portalanticorruptcion.tabasco.gob.mx:85/compranet/> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Calle Ignacio Mejía s/n, entre Melchor Ocampo y Prolongación Ignacio Zaragoza C.P. 86150, Frontera, Centla, Tabasco, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo en caja a favor de Municipio de Centla en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Calle Ignacio Mejía s/n, entre Melchor Ocampo y Prolongación Ignacio Zaragoza C.P. 86150, Frontera, Centla, Tabasco.

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
2021-2024



- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Calle Ignacio Mejía s/n, entre Melchor Ocampo y Prolongación Ignacio Zaragoza C.P. 86150, Frontera, Centla, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del que se trate, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Podrán participar personas que, en su caso, estén al corriente en sus obligaciones fiscales en Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. José Geovanni Guillén Ramos, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla.
 - 2.- Copia del registro vigente del Registro Único de Contratistas expedido por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco con la especialidad: **AÑO 2020: 230; AÑO 2021: 230 Y 231, AÑO 2022 Y 2023: 230** y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Registro Único de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES
2021-2024



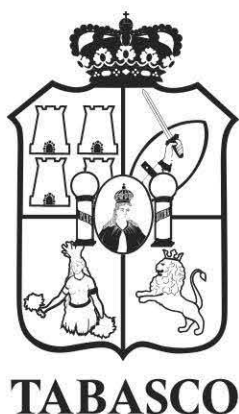
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.

Frontera, Centla, Tabasco a 19 de julio de 2023.

Atentamente

Ing. José Geovanni Guillén Ramírez
Director

Municipio de Tabasco
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: zKim3h3+ufKxk9PxBoPP2aAGrMwIMhSWEhCPDoDcpdVP/YJ9mwJqxoLD+6Yb+vwOviZto+oAc0vUvE41WxfkxAdxERCJU+eF5djgrMtopoxsCquVliFBibGjOCZ7Fm4HRUQUbSwNn8wift1W3tCxCTs17J+OCu82lNkL/I94Ywe+a/1DDKINGlT6I+MnNe7P7mDYUZlkh9E+cje3WMKTgEKdDRhN3DhGk2lgZD0g83qBwDF2iPXrBBM8NkokjvXqBgkT0+ucK+z3DTKWsbG4yw8t7VWEtsBiWEz0oqbJndij2h7rwSS23aB2VN9SYQ3clvmbz8HgswgKjpp2/Zw==